

## Moratoria Ley N.º 27.743

### Resolución General N° 5525/2024

#### Tasas de interés de financiación aplicables para enero 2026

|  |   |   |
|--|---|---|
| Vigente al 20/12/2025<br>TNA 24,50 %   | Vigente al 20/12/2025<br>TM20 26,3125 %   | Vigente al 20/07/2025<br>BADLAR 31,4375 % |
| Vigente al 20/11/2025<br>BADLAR 32,4375 %  | Vigente al 20/09/2025<br>BADLAR 45,2500 % | Vigente al 20/03/2025<br>BADLAR 30,5625 % |
| Vigente al 20/12/2025<br>BNA 2,4590 %<br>Tasa para operaciones de descuentos comerciales |   |   |

| Categorización del contribuyente   | Tasa efectiva mensual de financiamiento |
|--|---|
| Personas humanas y sucesiones indivisas -excepto pequeños contribuyentes, Micro y Pequeñas Empresas-   | 2,33%                                   |
| Micro y Pequeñas Empresas -incluidas las personas humanas que califiquen como tales-, pequeños contribuyentes y entidades sin fines de lucro | 2,21%                                   |
| Medianas Empresas Tramos 1 y 2 -excepto personas humanas y sucesiones indivisas-   | 2,45%                                   |
| Resto de los contribuyentes  | 3,19%                                   |